



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00824775- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente EX-2025-00824775--UNC-ME#FFYH, por el cual la estudiante RAMOS, DANIELA ALEJANDRA, DNI 22162156, solicita reconocimiento de la materia Introducción al Procesamiento de Datos, aprobada en la Carrera Bibliotecología y Documentación Plan 1996- FFyH- UNC, para ser acreditada como equivalente a la materia Procesamiento de Datos en la Carrera Archivología, Plan 2000 (RM 228/00) FFyH –UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Archivología, informa que la Prof. Andrea Guevara, luego del análisis del programa presentado por la causante debe otorgarse equivalencia parcial, ya que los temas relacionados con conceptos específicos de Procesamiento de Datos no se encuentran en los especificados en la carrera de Bibliotecología; debiendo la recurrente rendir examen sobre los temas del programa vigente indicados en orden #6 de autos.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente los actuados y solicita se dicte el acto administrativo correspondiente.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante RAMOS, DANIELA ALEJANDRA, DNI 22162156, equivalencia parcial en la materia Procesamiento de Datos -Código 12-01842- en la carrera Archivología, Plan 2000, (RM 228/00), debiendo la recurrente rendir examen sobre los temas del programa vigente indicados a continuación:

Unidad Nro. 2: Conceptos de Gestión Digital

Unidad Nro. 4: Análisis de Datos a Procesar

Unidad Nro. 5: Procesamiento de Datos e Informes

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl